



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, en sus condiciones de **Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Europeo ha resuelto aplazar determinados controles periódicos, ampliando los plazos de renovación de las tarjetas CAP, los permisos de conducción y las ITVs, prorrogando hasta 7 meses, a partir de la fecha de caducidad, el periodo para la renovación.

El Parlamento ha propuesto una doble ampliación. Por un lado, la duración de la prórroga se extenderá siete meses para las tarjetas CAP, carnés e ITVS. Y, respecto de las revisiones del tacógrafo, la prórroga será de seis meses.

Las prórrogas antedichas contemplan el periodo entre el 1 de febrero y el 31 de agosto, de manera que cualquiera de las licencias anteriormente mencionadas,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

cuya vigencia dejara de ser válida en ese periodo, podrá acogerse al aplazamiento.

Respecto a las empresas de transporte, que dejan de cumplir el requisito de capacidad financiera para que demuestren que vuelven a cumplirlo, la prórroga se concederá a las evaluaciones financieras realizadas entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre. Una vez se haya constatado ese incumplimiento y el plazo fijado por la autoridad competente no haya expirado aún, dicha autoridad competente debe poder ampliar el plazo hasta 12 meses en total.

El Parlamento ha acordado la posibilidad de que cada país decida sobre la aplicación de estas prórrogas a la validez de los carnés de conducir, la ITV y la revisión del tacógrafo, pero será obligado el respeto a esos plazos para las empresas extranjeras que hagan transporte en su territorio.

Los países miembro deberán comunicar a la Comisión la ampliación de los plazos antes del 1 de agosto.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué decisión adoptará el Gobierno al respecto?
- 2.- ¿Aplicará las prórrogas en los términos previstos por el Parlamento Europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de mayo 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 34740 01/06/2020 13:07



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Alberto Asarta Cuevas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Antonio Salvá Verd.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Víctor González Coello de Portugal.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.